



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



# **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**INVITACION NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NO. 05-2010**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE APOYO  
INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT**

*México, D.F., a 30 de marzo de 2010.*



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Í N D I C E**

<b>1.- PRESENTACION</b> .....	4
<b>2.- GLOSARIO</b> .....	4
<b>3.- INFORMACION GENERAL DE LA INVITACION</b> .....	5
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	5
3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.....	6
<b>4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION</b> .....	6
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	6
4.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	6
4.3 LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	7
4.4 CALIDAD.....	7
4.5 GARANTIA DE LOS BIENES .....	7
<b>5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION</b> .....	7
5.1 FORMA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	8
5.2 PROPOSICIONES.....	8
5.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	9
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	10
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	11
5.5 PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.....	12
5.5.1 PROPOSICIÓN TECNICA.....	12
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	12
<b>6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO</b> .....	13
6.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	13
6.2 CONDICIONES DE PAGO.....	13
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	14
6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	14
<b>7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION</b> .....	14
7.1 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	14
7.2 REGISTRO DE LICITANTES.....	15
7.3 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
7.4 ACTO DE FALLO.....	17
<b>8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	17
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.....	19
8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.....	19
8.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
<b>9. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES</b> .....	20
9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	20
<b>10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACION</b> .....	20
<b>11. CANCELACION DE LA INVITACION</b> .....	21
<b>12. DECLARACION DE INVITACION DESIERTA</b> .....	21
<b>13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE</b> .....	21
13.1 A LA CONVOCATORIA.....	21
13.2 A LOS CONTRATOS.....	22
<b>14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS</b> .....	22
14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	22
14.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	22



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

14.3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
14.4 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.....	25
<b>15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....</b>	<b>25</b>
15.1 PENA CONVENCIONAL.....	26
15.2 DEDUCCIONES.....	26
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	27
<b>16. RESCISION DEL CONTRATO.....</b>	<b>27</b>
<b>17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>28</b>
<b>18. TERMINACION ANTICIPADA.....</b>	<b>29</b>
<b>19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....</b>	<b>29</b>
19.1 INCONFORMIDADES.....	29
19.2 CONTROVERSIAS.....	29
<b>20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.....</b>	<b>30</b>
<b>22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.....</b>	<b>30</b>
<b>23.- ANEXOS.....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO NO. 1</b>	
<b>ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO NO. 2</b>	
<b>CARTA PODER.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO NO. 3</b>	
<b>RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO NO. 4</b>	
<b>DESCRIPCION DE LOS BIENES.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO NO. 5</b>	
<b>MANIFESTACION BAJO PROTESTA.....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO NO. 6</b>	
<b>DECLARACION DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO NO. 7</b>	
<b>PROPUESTA ECONOMICA.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO NO. 8</b>	
<b>NOTA INFORMATIVA.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO NO. 9</b>	
<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO NO. 10</b>	
<b>MODELO DE CONTRATO.....</b>	<b>46</b>



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**1. PRESENTACIÓN.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 53 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 05-2010, para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo del Crédito Fonacot, de acuerdo a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>Área responsable de la contratación:</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
<b>Área solicitante:</b>	Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte
<b>Área técnica:</b>	Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte
<b>S.F.P.:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>Contrato:</b>	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
<b>CONVOCANTE, Contratante:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o INSTITUTO FONACOT.
<b>Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante</b>	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
<b>Internet:</b>	Red Mundial de Computadoras.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

- Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
- Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el CONTRATO que se derive de esta Invitación.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

#### 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>	06/Abr/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	13/Abr/2010 09:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FALLO</b>	13/Abr/2010 17:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	El Contrato se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Invitación.	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los Licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

### **3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta CONVOCATORIA es mixta y será gratuita.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETOS DE ESTA INVITACIÓN.**

### **4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

El presente procedimiento tiene por objeto la Adquisición de Material de Apoyo Informativo del Crédito Fonacot, siendo que la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes objetos de la presente Invitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3602 “Impresión y Elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA, se indica la descripción y especificaciones de los bienes objetos de esta Invitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la entrega de los bienes.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la CONVOCATORIA.

### **4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir del 16 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010.

El contrato se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Proveedor.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

#### **4.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El lugar de entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén ubicado en calle Cuauhtémoc No. 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Delegación Azcapotzalco, México D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

#### **4.4. CALIDAD.**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de bienes solicitados a fin de garantizar que los bienes objetos de esta Invitación seas entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte, será el encargado de comprobar, supervisar y verificar la entrega en tiempo y forma de los bienes objetos de esta Invitación.

#### **4.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El licitante deberá garantizar la calidad de los bienes a realizar, para lo cual deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes solicitados, para cumplir con los bienes a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.**

**En la presente Invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.**

Las personas que participen en esta Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B.** Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA.
- C.** Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la persona moral; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de esta CONVOCATORIA, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

### 5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Asimismo, las personas que deseen participar en el procedimiento deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.
- B) Presentar copia del oficio de Invitación.
- C) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.
- D) Las cartas protestadas que presenten los Licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo solicitado en esta CONVOCATORIA.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** en papel membretado del Licitante, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

**5.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán agruparse para presentar conjuntamente una sola proposición en esta Invitación, siempre y cuando no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, para lo cual deberán cumplir con los aspectos siguientes:

- I. Tendrán derecho a participar recibiendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la CONVOCATORIA, preferentemente el que se designe como representante común.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición.
  - D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - E) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- IV. Para el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos por partida.
- B. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Invitación.
- D. Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de los bienes objetos de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



#### 5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes CONVOCATORIA.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- D. Carta de conformidad y aceptación de la presente CONVOCATORIA y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- E. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- F. Presentar copia del oficio de Invitación.
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- H. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral **5.2.1** de esta CONVOCATORIA debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.
- I. Currículum vitae, del licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya elaborado bienes similares a los solicitados en la presente CONVOCATORIA, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

- J. Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado en original de personas físicas o morales, en las cuales haya elaborado bienes similares a los solicitados en la presente Invitación debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.
- K. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- L. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la calidad de los bienes, con forme a lo establecido en el punto 4.5 de la presente Convocatoria.

### **5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

#### **5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

#### **5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## 6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### 6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario.
- D) Subtotal por concepto.
- E) Precio total de los bienes objetos de este procedimiento, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CONVOCANTE, por lo que el Participante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual

### 6.2. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura del mes vencido.

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina del Líder Funcional en Adquisiciones, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del Proveedor, para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



### 6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el Proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 6.4 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la legislación aplicable.

## 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos de la presente Invitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Líder Funcional en Adquisiciones, como servidores públicos designados.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Invitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico en las Invitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

### 7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA, la junta de aclaración a la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día **06 de abril de 2010**, a las **11:00 horas**, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan recibido la CONVOCATORIA correspondiente.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los Licitantes a los que se les haya entregado invitación para el presente procedimiento, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico [sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx](mailto:sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx) hasta las **15:00** horas del día **05** de **abril** de **2010**, las aclaraciones que sobre la CONVOCATORIA estimen pertinentes. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la CONVOCATORIA podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

## **7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la Invitación.

## **7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan recibido la CONVOCATORIA de Invitación, se llevará a cabo en una etapa, el día **13 de abril de 2010**, a las **09:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Convocatoria y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Líder Funcional en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de esta CONVOCATORIA de Invitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.4 y 5.5 de esta CONVOCATORIA, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Invitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día **13 de abril de 2010**, a las **17:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del INSTITUTO FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Invitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- C.** En el presente procedimiento no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- D.** Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes
- E.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el Licitante no podrá cumplir con los bienes solicitados.
- F.** No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- G.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- H.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- I.** La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 41 y 23, fracción II del Reglamento.
- J.** Si durante la evaluación de las proposiciones, alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente, considerando la investigación de mercado realizada.
- K.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA serán descalificadas.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

### **8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- B.** Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**Nota:** Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación.

### **8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la CONVOCANTE procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los Licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De igual forma se tomará en cuenta lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción II de la Ley cuando no se utilicen la modalidad de evaluación de proposiciones de puntos y porcentajes o costo beneficio, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

### **8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará por partida.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo

## **9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

### **9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C.** Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D.** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E.** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F.** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G.** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H.** Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J.** Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- K.** En caso de que el licitante que recibió la CONVOCATORIA transfiera a otro la misma.

## **10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### **11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Podrá cancelarse la Invitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes objetos de esta Invitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

### **12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.
- C) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la Invitación, se podrá convocar a una segunda Invitación.

### **13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1. A LA CONVOCATORIA.**

A partir de la fecha de la invitación a los Licitantes y hasta la junta de aclaraciones de este procedimiento se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



CONVOCATORIA siempre y cuando no impliquen sustitución o variación significativa de los bienes convocados originalmente o la adición de otros distintos, para lo cual se hará del conocimiento de los Licitantes, mediante notificación por escrito.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesario dar la notificación mencionada en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a la presente CONVOCATORIA de la Invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

### **13.2. A LOS CONTRATOS.**

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta Invitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

### **14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.**

#### **14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **14.2. FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación de fallo de la presente Invitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 10** de estas CONVOCATORIA, el cual se ajustará a lo establecido en la presente CONVOCATORIA, así como a las aclaraciones y modificaciones a la mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la Invitación, según sea el caso.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, del Licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes. (Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente Invitación.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**14.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Proveedor garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el 16% (Diez y seis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los bienes materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Proveedor ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

- Cuando por causas imputables al Proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes.

**14.4. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

**15. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.2** de estas CONVOCATORIA;
- B)** Los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D)** Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



### **15.1. PENA CONVENCIONAL.**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Proveedor una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Proveedor realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Proveedor acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

### **15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETOS DE LA INVITACIÓN.**

El área responsable para administrar y verificar la correcta entrega de los bienes, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta Invitación, será la del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte, ubicados en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, 2° piso y PB, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibidos y aceptados los bienes objetos de la Invitación, una vez que el Proveedor a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA.

**16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se realizan.
- B) Si el Proveedor no entrega los bienes objetos de esta Invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Proveedor no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Proveedor.
- G) Cuando los bienes no sean entregados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado la entrega de los bienes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

## **17. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.**

Cuando en la adquisición de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Proveedor cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Proveedor deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## **18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

## **19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **19.1. INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

### **19.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta CONVOCATORIA o de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta Invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

**21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta CONVOCATORIA o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

A las presentes CONVOCATORIA se adjuntan el **Anexo No. 9** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta Invitación, así como el **Anexo No. 8** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

**23. ANEXOS**

Se consideraran como parte integrante de las presentes CONVOCATORIA los anexos que a continuación se señalan:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**ANEXO No. 1  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:Apellido Materno:Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 2  
CARTA PODER**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 3  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
Descripción amplia y detallada del Servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas CONVOCATORIA.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes CONVOCATORIA.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 6</b> el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Carta de conformidad y aceptación de la presente CONVOCATORIA y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las CONVOCATORIA.		
Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al <b>Anexo No. 1</b> de esta CONVOCATORIA, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.		
Presentar copia del oficio de Invitación.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral <b>5.2.1</b> de esta CONVOCATORIA debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Currículum vitae, del licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya elaborado bienes similares a los solicitados en la presente CONVOCATORIA, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación.		
Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado en original de personas físicas o morales, en las cuales haya elaborado bienes similares a los solicitados en la presente Invitación debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la calidad de los bienes, con forme a lo establecido en el punto 4.5 de la presente Convocatoria		
<b>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 7.</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**ANEXO No. 4  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Con la finalidad de proporcionar información clara y oportuna a los clientes, que permita la identificación de cada trámite, la forma de operación del crédito FONACOT y los canales de comunicación mediante los cuales se puedan resolver dudas, interponer quejas y obtener mayor información, se requiere la adquisición del siguiente material de apoyo informativo:

**PARTIDA 1**

**CUADRÍPTICO (POLIDÍPTICO)**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Cientes (afiliados)	40 mil piezas	1000 piezas	18.6 x 21.5 cms. (extendido) y 9.3 x 21.5 cms. (doblado) (8 páginas)	4 x 4	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, engrapado a caballo con doble grapa, empacados e identificados
Cientes (no afiliados)	20 mil piezas					
Empresas (afiliadas)	20 mil piezas					
Empresas (no afiliadas)	20 mil piezas					
Distribuidores (afiliados)	20 mil piezas					
Distribuidores (no afiliados)	20 mil piezas					
Estado de cuenta	15 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>155,000 piezas</b>					

**CARTEL GRANDE**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Programas 1	4 mil piezas	50 piezas	46 x 60 cms	4 x 0	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 2	4 mil piezas					
Programas 3	4 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>12,000 piezas</b>					

**CARTEL CHICO**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Estado de cuenta	10 mil piezas	50 piezas	28 x 43 cms.	4 x 0	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	30 mil piezas					
Programas 2	30 mil piezas					
Programas 3	30 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>100,000 piezas</b>					

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**POSTAL**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Programas 1	20 mil piezas	100 piezas	15 x 10 cms.	4 x 1	Couché mate de 200 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 2	20 mil piezas					
Programas 3	20 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>60,000 piezas</b>					

**VOLANTE CHICO**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Clientes (afiliados)	400 mil piezas	1,000 piezas	14 x 8 cms.	4 x 1	Couché mate de 90 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	300 mil piezas					
Programas 2	300 mil piezas					
Programas 3	300 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>1,300,000 piezas</b>					

**VOLANTE 1/3 CARTA**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Cambio de situación laboral	80 mil piezas	2,000 piezas	9.3 x 21.5 cms.	4 x 1	Couché mate de 90 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	80 mil piezas					
Programas 2	80 mil piezas					
Programas 3	80 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>320,000 piezas</b>					

**PARTIDA 2**

**CALCOMANÍAS GRANDES CON ADHESIVO**

TIPO	CANTIDAD	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	PAQUETES DE	ACABADOS
Calcomaní a grande	10,000 piezas	Maylard transparente con adhesivo	49 x 31 cms.	Impresión en poliolefina mate translúcida en selección de color, con adhesivo en una cara, en sistema offset. La mitad de cada tiraje se imprimirá en espejo, con el adhesivo en el frente.	100 pzs. de cada tipo.	Refinados, identificados y empacados

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**CALCOMANÍAS CHICAS CON ADHESIVO**

TIPO	CANTIDAD	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	PAQUETES DE	ACABADOS
Calcomaní a chica	10,000 piezas	Maylard transparente con adhesivo	14 x 9 cms.	Impresión en poliolefina mate traslúcida en selección de color, con adhesivo en una cara, en sistema offset. La mitad de cada tiraje se imprimirá en espejo, con el adhesivo en el frente.	100 pzs. de cada tipo.	Refinados, identificados y empacados

**LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ORIGINALES, PRUEBAS Y MUESTRAS**

El tiempo de entrega de los materiales informativos estará sujeto al avance en la implementación de cambios en las políticas y reglas de operación del Instituto FONACOT.

**Partida No. 1**

- La fecha de entrega de originales será paulatina una vez firmado el contrato, con orden de servicio.
- La fecha de autorización de la prueba de color será dos días hábiles posteriores de la entrega del original.
- La fecha máxima de entrega en el almacén será de seis días naturales a partir de la autorización de la prueba de color, en el caso del material impreso.

**Partida No. 2**

- La fecha de entrega de originales será una vez firmado el contrato, con orden de servicio.
- La fecha de autorización de la prueba de color será dos días hábiles posteriores de la entrega del original.
- La entrega de las calcomanías en el almacén será de doce días naturales a partir de la fecha en que se realiza la solicitud de la fabricación.

Por estrategia del Instituto FONACOT, la realización de los materiales informativos pueden ser solicitados al mismo tiempo, para lo cual el proveedor deberá contar con la capacidad instalada requerida elaborar los materiales.

Para la impresión de los materiales, el Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte entregará al licitante ganador los originales electrónicos en formatos Illustrator y Photoshop de plataforma Mac, junto con un ejemplo creativo.

El proveedor entregara la prueba de color al Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte para su aprobación en 2 juegos idénticos, de los cuales uno pasará a poder de la Convocante y otro será para el proveedor, a fin de que ambas partes cuenten con respaldo del material. Las pruebas serán entregadas por parte del proveedor al Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Norte, ubicado en las Oficinas Centrales de la Convocante, en Av. Insurgentes Sur no. 452, segundo piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760.

Antes de la entrega del material en el almacén de la Convocante, el proveedor entregará una muestra de la impresión para que el Área del Experto Funcionario en Centros de Trabajo Zona Norte otorgue el visto bueno.

El licitante ganador, al momento de la entrega del material de cada partida podrá otorgar el excedente del material a la Convocante, sin que esto represente costo alguno para este último.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Foncot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 5  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS  
Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ  
COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR  
PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)







**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 8  
NOTA INFORMATIVA**

**PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 9  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN  
CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 10  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:**

**I.1** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.

**I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.

**I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 204,778, de fecha 5 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público No. 35 del Distrito Federal.

**I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PROVEEDOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**I.5** Que el presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR mediante procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 3602 denominada Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP/\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT

**I.7** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:**

**II.1** Ser una sociedad \_\_\_\_\_, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_.

**II.2** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en \_\_\_\_\_.

**II.3** Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.

**II.4** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con su credencial para votar número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

**II.5** Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y materiales para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.

**II.6** Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

**II.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III. AMBAS PARTES DECLARAN:**

**III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El PROVEEDOR se obliga a elaborar el siguiente material de apoyo informativo:

**CUADRÍPTICO (POLIDÍPTICO)**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Cientes (afiliados)	40 mil piezas	1000 piezas	18.6 x 21.5 cms. (extendido) y 9.3 x 21.5 cms. (doblado) (8 páginas)	4 x 4	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, engrapado a caballo con doble grapa, empacados e identificados
Cientes (no afiliados)	20 mil piezas					
Empresas (afiliadas)	20 mil piezas					
Empresas (no afiliadas)	20 mil piezas					
Distribuidores (afiliados)	20 mil piezas					
Distribuidores (no afiliados)	20 mil piezas					
Estado de cuenta	15 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>155,000 piezas</b>					

**CARTEL GRANDE**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Programas 1	4 mil piezas	50 piezas	46 x 60 cms	4 x 0	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 2	4 mil piezas					
Programas 3	4 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>12,000 piezas</b>					

**CARTEL CHICO**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Estado de cuenta	10 mil piezas	50 piezas	28 x 43 cms.	4 x 0	Couché mate de 135 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	30 mil piezas					
Programas 2	30 mil piezas					
Programas 3	30 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>100,000 piezas</b>					

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**POSTAL**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Programas 1	20 mil piezas	100 piezas	15 x 10 cms.	4 x 1	Couché mate de 200 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 2	20 mil piezas					
Programas 3	20 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>60,000 piezas</b>					

**VOLANTE CHICO**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Clientes (afiliados)	400 mil piezas	1,000 piezas	14 x 8 cms.	4 x 1	Couché mate de 90 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	300 mil piezas					
Programas 2	300 mil piezas					
Programas 3	300 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>1,300,000 piezas</b>					

**VOLANTE 1/3 CARTA**

MATERIAL INFORMATIVO	TIRAJE	PAQUETES DE	MEDIDAS	TINTAS	PAPEL	ACABADOS
Cambio de situación laboral	80 mil piezas	2,000 piezas	9.3 x 21.5 cms.	4 x 1	Couché mate de 90 grs.	Impreso en offset tradicional, refinados, empacados e identificados
Programas 1	80 mil piezas					
Programas 2	80 mil piezas					
Programas 3	80 mil piezas					
<b>TOTAL</b>	<b>320,000 piezas</b>					

**CALCOMANÍAS GRANDES CON ADHESIVO**

TIPO	CANTIDAD	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	PAQUETES DE	ACABADOS
Calcomanía grande	10,000 piezas	Maylard transparente con adhesivo	49 x 31 cms.	Impresión en poliolefina mate traslúcida en selección de color, con adhesivo en una cara, en sistema offset. La mitad de cada tiraje se imprimirá en espejo, con el adhesivo en el frente.	100 pzs. de cada tipo.	Refinados, identificados y empacados

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

**CALCOMANÍAS CHICAS CON ADHESIVO**

TIPO	CANTIDAD	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	PAQUETES DE	ACABADOS
Calcomanía chica	10,000 piezas	Maylard transparente con adhesivo	14 x 9 cms.	Impresión en poliolefina mate translúcida en selección de color, con adhesivo en una cara, en sistema offset. La mitad de cada tiraje se imprimirá en espejo, con el adhesivo en el frente.	100 pzs. de cada tipo.	Refinados, identificados y empacados

**SEGUNDA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en el Almacén ubicado en calle Cuauhtémoc No. 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Delegación Azcapotzalco, México D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**TERCERA. PRECIOS UNITARIOS.** El INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR por los bienes objeto del presente contrato, las siguientes cantidades:

- Por los 155,000 cuadrípticos (Polidiptico) la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por los 12,000 carteles grandes la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por los 100,000 carteles chicos la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por los 60,000 postales la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por los 1, 300,000 volantes chicos la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por los 320,000 volantes 1/3 carta la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por las 10,000 calcomanías grandes con adhesivo la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- Por las 10,000 calcomanías chicas con adhesivo la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo Incluir el PROVEEDOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, no pagará al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no proporcionados.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante \_\_\_ pagos mensuales por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número \_\_\_\_\_, clave número \_\_\_\_\_, que el PROVEEDOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, a partir de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PROVEEDOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**QUINTA. PAGOS.** Para el pago por los bienes efectivamente entregados, el PROVEEDOR deberá observar lo siguiente:

- e. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- f. En caso de que el PROVEEDOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2010, la cual será forzosa para el PROVEEDOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PROVEEDOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle al INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

**OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PROVEEDOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR garantiza; por un periodo comprendido de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato; que los bienes entregados virtud del presente contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio PROVEEDOR en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** El PROVEEDOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- b)

**DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD.** El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollar la satisfacción del INSTITUTO FONACOT. Personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los bienes objeto del presente contrato.

El PROVEEDOR, deberá presentar las constancias de los bienes entregados debidamente sancionados y autorizados por el área usuaria del INSTITUTO FONACOT. Dichas constancias deberán ser anexadas a la facturación correspondiente y contener descripción y tipo de bienes entregados.

**DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PROVEEDOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes, siempre que el contrato se encuentre vigente y las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

**DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el PROVEEDOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar al PROVEEDOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

La pena convencional a cargo de EL PROVEEDOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. [\(Este párrafo se eliminará cuando resulte aplicable\)](#)

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, EL INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el [contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.](#)

Para el pago de las penas convencionales, EL INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula \_\_\_\_\_ [\(señalar el número de cláusula que corresponda\)](#) informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PROVEEDOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de lo anterior, cuando el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PROVEEDOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** Las partes convienen en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PROVEEDOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aun sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PROVEEDOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PROVEEDOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del objeto materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PROVEEDOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PROVEEDOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Asimismo, el PROVEEDOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PROVEEDOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

- A) No entrega los bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes.
- C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- D) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los bienes contratados.
- E) Se declara en concurso mercantil o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- F) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

**VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El INSTITUTO FONACOT establece la cantidad de \_\_\_\_\_ (con número y letra), por concepto de deducción al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PROVEEDOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual el INSTITUTO FONACOT podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en éstos términos será de \_\_\_\_\_.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PROVEEDOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas, procediéndose a modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

**VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PROVEEDOR.**



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 05-2010  
Para la Adquisición de Material de Apoyo Informativo  
del Crédito Fonacot**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**POR EL INSTITUTO FONACOT**

**POR EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN  
APODERADO LEGAL**

CONTRATO No. I-AD-2010-00\_\_

ELABORÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON \_\_\_\_\_

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS \_\_\_\_\_